

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el **artículo 13** del acta de la **sesión 5454-2010**, celebrada el 3 de marzo del 2010,

considerando que:

- a.- La Comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior solicitó el criterio del Banco Central de Costa Rica sobre el proyecto de ley *“Aprobación del Tratado para la Creación e Implementación de la Hipoteca Centroamericana entre las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y República Dominicana”*, expediente 17.144.
- b.- El proyecto de ley conocido en esta oportunidad, al fortalecer las condiciones de seguridad jurídica para la inversión inmobiliaria en la región, así como facilitar y ampliar el acceso al crédito regional, resulta importante para el desarrollo eficiente del mercado hipotecario y, por ende, para la estabilidad y solvencia del Sistema Financiero Costarricense, lo cual atañe a los objetivos y las funciones del Banco Central de Costa Rica.

dispuso:

emitir criterio positivo sobre el proyecto de ley *“Aprobación del Tratado para la Creación e Implementación de la Hipoteca Centroamericana entre las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y República Dominicana”*, expediente 17.144.